

Intervención

INT

Expte: 4747/2019

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la propuesta emitida por la concejal Delegada de Hacienda en funciones en la que textualmente dice:

Considerando la falta de consignación para la certificación número 5 y última de la ejecución de las mejoras en Campo de Rugby de Pueblo Nuevo de Guadiaro, así como para la certificación número 4 y última de la instalación del césped artificial del Campo de Fútbol Manolo Mesa y, dado que se prevee un sobrante en el proyecto 2019/4/INV/33 "Pavimentos Deportivos en Bda. La Paz", es por lo que se propone la siguiente modificación presupuestaria mediante Transferencia de Crédito, afectando a las aplicaciones propuestas del Capítulo VI de gastos del Presupuesto General del ejercicio 2019, sin que esta reducción perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

PARTIDAS INCREMENTADAS	MODIFICACIÓN
342.00.627 Infraestructuras Deportivas	36.477,66
PARTIDAS DECREMENTADAS	MODIFICACIÓN
342.00.609 Otras Inversiones Nuevas en Infraest. Deportivas	36.477,66

Nº PROYECTO	DESCRIPCION	ALTA	BAJA	FINANCIACIÓN
2019/4/INV/33	Pavimentos deportivos en Bda.La Paz		36.477,66	Recursos Generales
2017/4/INV/21	Mejoras Campo Municipal Pueblo Nuevo	19.842,64		Recursos Generales
2017/2/INV/23	Césped artificial Manolo Mesa	16.635,02		Recursos Generales"

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, donde se indica que la competencia para la aprobación de dicha modificación corresponde a la Alcaldía-Presidencia, según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal.



Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 6 para el presente ejercicio económico 2019, en los términos descritos en la propuesta de modificación.

En San Roque, firma el el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General General.

Documento firmado electrónicamente al margen